

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DESPACHO DEL DECANATO

Cnel Cazal c/ 6 de Enero San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 033/2021

San Lorenzo, 16 de marzo de 2021

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS SERVICIOS BÁSICOS E IMPRESCINDIBLES EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DTH Nº 11/2021, de fecha 15 de marzo de 2021, recepcionado bajo el Nº de Mesa de Entradas D.D FACSO 0233, de la misma fecha, por el cual el Director de Talento Humano de la institución eleva la propuesta de establecer las dependencias de la Facultad de Ciencias Sociales que prestan servicios públicos imprescindibles.

El Decreto Presidencial N° 5025/2021, de fecha 17 de marzo del 2021, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN NUEVAS MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), A PARTIR DEL 18 DE MARZO DE 2021 HASTA EL 28 DE MARZO DE 2021, Y SE DEJA SIN EFECTO EL DECRETO N° 4990/2021".

Los Art. 4° y 5°, de la Resolución del Rectorado N° 0512/2020, de fecha 03 de mayo de 2020, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RECTORADO, LAS UNIDADES ACADÉMICAS (SEDE CENTRAL Y FILIALES), INSTITUTOS Y CENTROS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19), CON CARGO DE DAR CUENTA AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO."

La Ley N° 6524/2020, de fecha 26 de marzo de 2020, "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS".

La necesidad de establecer los servicios básicos e imprescindibles de la Facultad de Ciencias Sociales, a fin de garantizar la funcionalidad de sus dependencias y salvaguardar el bienestar de los funcionarios de esta casa de estudios.

La Resolución D.D FACSO Nº 029/2021, de fecha 11 de marzo de 2021, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SEGUNDO PERÍODO DE VACACIONES DE LA SECRETARIA DE FACULTAD Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La Ley 4995/13 de "Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

- **Art. 1º.- ESTABLECER,** como servicio básico e imprescindible el funcionamiento de las siguientes dependencias:
 - Dirección Académica,
 - Dirección de Trabajo Social,
 - Dirección de Sociología,
 - Dirección de Administración y Finanzas,
 - Dirección de Talento Humano,
 - Secretaría de la Facultad, y
 - Asesoría Jurídica.

AVR/airc

Also I



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DESPACHO DEL DECANATO

Cnel Cazal c/ 6 de Enero San Lorenzo- Paraguay

Resolución Nº 033/2021

San Lorenzo, 16 de marzo de 2021

Art. 2º.-COMUNICAR, cumplir y archivar.

Mgter. BLANCA ROSALIA GALEANO

Encargada de Despacho de Secretaria de Facultado de Despacho del Decanato